



R-DNAT-2023-0666

SALTA, 12 de mayo de 2023

EXPTE. N° 10.303/2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Secretaria de Articulación Institucional, MSc. Ana Liliana Zelarayán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que el reconocimiento de los docentes que se mencionan a continuación por haber colaborado en el dictado de la asignatura Sociología Ambiental de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, como extensión de sus propias funciones docentes: Ing. Laura Liliana Huaranca, Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza.

Que - además solicita el reconocimiento a los siguientes profesionales su participación en la exposición de temas específicos en la citada asignatura: Ing. José Luis Agüero (INENCO-CONICET); Ing. Andrea Fabiana Suárez (INENCO) Y Lic. Carlos Ortega Insaurralde (Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional).

Que la presente solicitud se enmarca en la resolución R-DNAT-2021-0954, Art. 1° y Art. 3° (Reconocimiento para actividades docentes realizadas como extensión de funciones y otras actividades).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

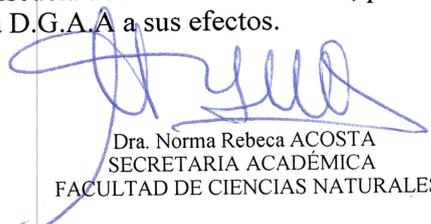
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los docentes que figuran más abajo, su participación en el dictado de la asignatura **Sociología Ambiental** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, durante el presente período lectivo, como extensión de sus propias funciones y en el marco de la resolución R-DNAT-2021-0954, Art. 1°, Inc. d) (Reconocimiento para actividades docentes realizadas como extensión de funciones y otras actividades):

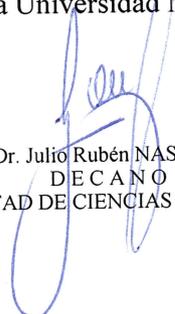
- Ing. Laura Liliana Huaranca (Docente FCN)
- Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza (Docente FCN-INENCO-CONICET)

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los siguientes profesionales su participación en la exposición de temas específicos en la citada asignatura:

- Ing. José Luis Agüero (INENCO-CONICET);
- Ing. Andrea Fabiana Suárez (INENCO)
- Lic. Carlos Ortega Insaurralde (Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quién correspondan, remítase copia a cada uno de los aquí mencionados, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a D.G.A.A a sus efectos.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES